

31/08/18

### ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

#### Disposición 8583/2018

Prohíbese el uso, la comercialización y distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes del producto denominado como: "Prodent Biotic, amoxicilina 500 mg- paracetamol 100 mg- ketoprofeno 50 mg. Laboratorios LASCA de Vicente Scavone & CIA. CelSA", hasta tanto obtenga la autorización correspondiente.

**BOLETÍN OFICIAL 33.940. Lunes 27 de agosto de 2018.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

#### Edicto

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma COMPAÑÍA INDUSTRIAL FARMACÉUTICA que por Disposición N° DI-2018-5805-APN-ANMAT#MS, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

Cancelanse los Certificados de inscripción en el REM Nros. 6.063, 6.064, 6.083, 6.086, 6.087, 6.101, 6.103 y 17.051, cuya titularidad corresponde a la firma COMPAÑÍA INDUSTRIAL FARMACÉUTICA, por incumplimiento del artículo 8º inciso b) y c) de la Ley 16.463.

**BOLETÍN OFICIAL 33.940. Lunes 27 de agosto de 2018.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

### PRODUCTOS MÉDICOS

#### Disposición 8486/2018

Prohíbese la comercialización, distribución y uso en todo el territorio nacional de los productos médicos rotulados como BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMETRICA MARCA SK, MODELO SK-600, identificada con los siguientes números de Serie: 50801380, 50900372, 50900712, 50900723, 50900736, 5090737, 50900796 y 50900401, cuya titularidad detenta la firma JAEJ S.A. número de Certificado PM 342-110, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente Disposición.

**BOLETÍN OFICIAL 33.940. Lunes 27 de agosto de 2018.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

#### Disposición 8508/2018

Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional de los productos médicos rotulados como: a) "Pesario de Silicona / Productos Ortopédicos JOTAVE / Industria Argentina"; b) "Pesario tipo Dumonts Paliere de silicona hipoalergénica / Industria Argentina"; c) "Anclaje óseo titanio / 5.0 mm doble sutura/IMB / Fabricado por Bioprotece SA / PM 1347-2 / Arpón O 5.0 mm CON DOBLE SUTURA / LOTE 112078"; en virtud de los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

**BOLETÍN OFICIAL 33.940. Lunes 27 de agosto de 2018.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

#### Disposición 8632/2018

Prohíbese el uso, la comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los productos médicos rotulados como: -"Hoja de cirugía artroscópica / 5.5 mm BONECUTTER Blade PLATINUM Series / DYONICS / Smith & nephew / Lote 50604221 / REF 72202530 / Fabricado en 2016-06-02 / Vencimiento 2018-12- 02 / Sterile R /Made in USA", sin datos del titular responsable en Argentina; - "Hoja de motor de artroscopía / Fórmula Resector Cutter / 5.5 mm x 125 mm / STRYKER / REF 0375-562-000 / LOT 17153CE2 / Vencimiento 2022-06-01 / fabricación 2017-06-02 / Sterile EO / Made in USA", sin datos del titular responsable en Argentina; -"Hoja de motor de artroscopía / Fórmula

Agressive Plus Cutter/5.0 mm x 125 mm / STRYKER / REF0375-554-000 / LOT 17166CE2 / Vencimiento 2022-06-14 / fabricación 2017-06-15/Sterile EO / Made in USA”, sin datos del titular responsable en Argentina, por los fundamentos expuestos en el considerando.

***BOLETÍN OFICIAL 33.941. Martes 28 de agosto de 2018.***

***Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP***